

Abril del 2012

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE

MEGASUPPLY S.A.

En cumplimiento a disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y su Reglamento cumpíame presentar a los señores accionistas el informe relacionado con la revisión de los Estados Financieros de la Compañía, considerando los siguientes aspectos básicos:

1. He llevado a cabo la revisión de los Estados Financieros y el Estado de Pérdidas y Ganancias de MEGASUPPLY S.A. al 31 de diciembre del 2.012 de acuerdo a la obtención selectiva de evidencia de auditoría a través de los registros contables, documentación e información societaria relevante.
2. La ejecución del trabajo se ha efectuado dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
3. El control interno de la Compañía fue evaluado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, por consiguiente, considero que sus procedimientos así como sus controles son adecuados en las circunstancias.
4. Todos los bienes de la Compañía son adecuadamente custodiados, conservados y protegidos.
5. Revisada la documentación de la Compañía, consistente básicamente en: Libros y Actas de Directorio como de Junta General, Libro de Acciones y Accionistas, soporte de registros contables, libros de contabilidad, etc., éstos son llevados y conservados acogiéndose a disposiciones legales vigentes.
6. Revisadas las últimas Actas de Directorio y de Junta General de Accionistas, se determinó que fueron estatutariamente cumplidas; éstas incluyen el orden del día a tratarse, la convocatoria oportuna y resoluciones fielmente acatadas y cumplidas.
7. Para la ejecución de este trabajo la Administración de la Compañía me ha prestado toda la colaboración, la que ha facilitado mi labor.
8. Por otra parte, los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, así como a las Estatutarias, Reglamentarias y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
9. En mi opinión, considero que los Estados Financieros que han sido preparados en base a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el país, presentan razonablemente la situación financiera de MEGASUPPLY S.A., al 31 de diciembre del 2.012 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.
10. En el registro oficial No. 494 de 31 del diciembre de 2004, el Presidente de la República emit una reforma reglamentaria con vigencia desde el ejercicio económico 2005 en relación con vigencia en el país del sistema de precios de transferencia, para efectos de la determinación d base imponible del impuesto a la renta, acorde con las directrices de la Organización pa/ Cooperación y el Desarrollo Económico.

 SUPERINTENDE
DE COMPAÑ

18 MAYO 2012

OPERADO
QUERO

Por otra parte los administradores han dado cumplimiento a las normas estatutarias, reglamentarias y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.



Marcelo Gonzalez Ayerve
COMISARIO
Ruc. No 1714325220001

